

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA UTILIDAD EN LA
EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
BARUCH E.I.R.L. HUANUCO 2017.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTA

Bach. REÁTEGUI ROJAS, Néstor Luis

ASESOR:

C.P.C. TOLEDO MARTINEZ, Juan Daniel

**HUÁNUCO – PERÚ
2018**

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 5:00 p.m. horas del día 23 del mes de Julio del año 2018, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Oscar Campos Salazar	(Presidente)
Mtra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	(Secretaria)
CPC. Nilton Alejandro Jara y Claudio	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1082-2018-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA UTILIDAD EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BARUCH E.I.R.L HUÁNUCO 2017", presentada por el (la) Bachiller REÁTEGUI ROJAS, Néstor Luis; para optar el título Profesional de Contador Público.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 15 (Quince) y cualitativo de Bueno (Art.45).

Siendo las 5:40 p.m. horas del día 23 del mes de Julio del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Oscar Campos Salazar
PRESIDENTE (A)


Mtra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton
SECRETARIO (A)


CPC. Nilton Alejandro Jara y Claudio
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por cuidar de mí siempre y permitirme llegar hasta donde estoy llegando, por ser mi guía en el desarrollo de este proyecto.

A mis padres Lola y Oscar, por su inmenso amor y apoyo incondicional en todos los aspectos de mi vida, por guiarme con sus consejos hacia el camino del éxito.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por darme salud, por ser mi guía y mi fortaleza en los momentos difíciles, por brindarme una vida llena de aprendizajes.

A mis queridos padres Lola y Oscar, por su amor, comprensión, por los valores que me han inculcado, quienes día a día sin escatimar esfuerzo alguno, sacrificaron gran parte de su vida para educarme y formarme, gracias a su apoyo incondicional logro este fin.

Agradecerles a mis profesores de la facultad de contabilidad y finanzas por compartir sus conocimientos en este proyecto. En especial a mi profesor y docente asesor Toledo Martínez Juan Daniel, por su calidad de enseñanza dentro de las aulas universitarias.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	09
1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
1.3.	OBJETIVO GENERAL	11
1.4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
1.5.	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.6.	LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.7.	VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	12

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	19
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	28
2.4.	HIPÓTESIS	29
2.5.	VARIABLES.....	30
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	30
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	30
2.6.	OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	31

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	TIPO DE INVESTIGACION.....	32
3.1.1.	ENFOQUE	32
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	32
3.1.3.	DISEÑO	32
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	33
3.3.	TECNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	35
3.4.	TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION	36

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS 37

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 71

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DICUCIÓN DE RESULTADOS 74

CONCLUSIONES 79

RECOMENDACIONES 80

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 81

ANEXOS

RESUMEN

La presente tesis se ha desarrollado en base al Régimen Mype Tributario y la utilidad en la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L. Huánuco 2017, para ver los objetivos de la investigación he visto conveniente analizar los beneficios del Régimen Mype Tributario y su impacto en la utilidad y de esta manera demostrar la hipótesis planteada.

El fin de la presente tesis es comprobar que el Régimen Mype Tributario tenga in impacto positivo en la empresa, con sus beneficios tales como tasa de impuesto a la renta mensual, pagos a cuenta, pagos de renta anual en escala progresiva y la suspensión de los pagos a cuenta.

Para el desarrollo de esta tesis se utilizó el tipo de investigación aplicada con el enfoque cuantitativo, y el nivel descriptivo – correlacional , porque describe la relación de las dos variables.

Considerando que de acuerdo a las conclusiones obtenidas el Régimen Mype Tributario es beneficioso para el impacto de la utilidad es la empresa.

De esta manera esperando que la presente investigación, conclusiones y recomendaciones sirvan de ayuda para próximos proyectos de investigación.

SUMMARY

This thesis has been developed based on the Mype Tax Regime and the utility in the company Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L. Huánuco 2017, to see the objectives of the research I have seen convenient to analyze the benefits of the Mype Tax Regime and its impact on utility and thus demonstrate the hypothesis.

The purpose of this thesis is to verify that the Mype Tax Regime has a positive impact on the company, with its benefits such as the monthly income tax rate, payments on account, annual income payments on a progressive scale and the suspension of payments on account.

For the development of this thesis the type of applied research with the quantitative approach was used, and the descriptive - correlational level, because it describes the relationship of the two variables.

Considering that according to the conclusions obtained, the Mype Tax Regime is beneficial for the impact of the utility is the company.

In this way, we hope that the present research, conclusions and recommendations will be useful for future research projects.

INTRODUCCIÓN

El gobierno promulgo una norma según Decreto Legislativo 1269 y crea el REGIMEN MYPE TRIBUTARIO fue publicado el día 20 de diciembre del 2016 y entro en vigencia el 01 de enero del 2017. El objetivo de la presente norma es establecer el Régimen Mype Tributario que pueden acogerse las personas naturales o jurídicas con negocio que obtengan renta de tercera categoría domiciliada en el país, siempre y cuando sus ingresos no superen las 1700 UIT.

En la presente empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L. La utilidad se ha visto afectada en los años anteriores a causa de los pagos de tributos, por lo que se paga con una tasa elevada según coeficiente en el régimen general, por ello no superar las 1700 UIT en ingresos durante el año 2016 pudimos acogernos al nuevo Régimen Mype Tributario.

Es por ello que busco analizar los beneficios que brinda el Régimen Mype Tributario y para una mejor explicación de la presente tesis, se ha dividido en capítulos los resúmenes detallados a continuación.

En el primer capítulo hablamos sobre el problema de investigación, ahí veremos la formulación del problema y los objetivos, general y específico así mismo encontramos la justificación del problema, limitaciones y la viabilidad de la investigación.

En el segundo capítulo damos a conocer el marco teórico donde se menciona los antecedentes de la investigación (internacional, nacional y regional), así mismo las bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis, las variables y el cuadro de operacionalización de variables.

En el tercer capítulo hablamos sobre la metodología de la investigación donde encontramos los tipo de investigación, la población y la muestra, las técnicas o instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento En el cuarto capítulo hablaremos sobre el procesamiento de datos y la contratación de hipótesis.

En el quinto capítulo las discusiones de resultados con respecto al antecedente regional y el marco teórico.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según constitución política del Perú capítulo IV, art. 74. En el Perú los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas según lo requiera, para mejorar la economía en nuestro país; por ello las empresas naturales y jurídicas se encuentran en la obligación de tributar y de esta manera aportar en el desarrollo de nuestro país, siendo el ente encargado la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (SUNAT), quien a través de su facultad recaudadora aplicara las tasas necesarias según corresponda.

Como bien sabemos gran parte de la economía está centrada en las micro, medianas y pequeñas empresas, las cuales generan un balance económico en todos los países, que a su vez ofrecen puestos de trabajo reduciendo los índices de pobreza.

Por ello el estado con el fin de aumentar el porcentaje de micro, medianas y pequeñas empresas y promover la formalización empresarial en el Perú, publica el 20 diciembre del 2016 el nuevo REGIMEN MYPE TRIBUTARIO según (Decreto Legislativo 1269) y entra en vigencia el 01 de enero del 2017, al cual pueden acogerse todas las empresas naturales y jurídicas domiciliadas en el país que obtengan ingresos por rentas de tercera categoría no mayores a las 1700 UIT durante el ejercicio 2016.

El propósito del estado al crear un nuevo régimen (REGIMEN MYPE TRIBUTARIO) es que las empresas se formalicen ofreciéndoles un porcentaje menor en los pagos de renta mensual y en la presentación de renta anual ya que, según INEI indicó que, según el segmento empresarial, el 96,2% de las empresas son microempresas, el 3,2% pequeñas empresas, el 0,2% medianas empresas y el 0,4% grandes empresas.

Por ende, veremos cuál es el impacto en la utilidad de la empresa CONSTRUCTORA BARUSH E.I.R.L. que se veía afectada por causa del pago del impuesto a la renta aplicada a una tasa según coeficiente por el acogimiento del régimen general en los años anteriores, frente al acogimiento del nuevo REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Teniendo en cuenta los beneficios del Decreto Legislativo 1269 del nuevo REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, la cual establece que el pago de renta mensual será el 1% de los ingresos netos mensuales, también aplicada en el pago de renta anual determinada de acuerdo a lo que señalado en la ley de impuesto a la renta que se divide en una escala progresiva de hasta 15 UIT una tasa del 10 % y más de 15 UIT una tasa del 29.50%, siempre y cuando no superen las 1700 UIT. Y seguir manteniendo el pago de 1% en las rentas mensuales en el siguiente ejercicio si no superamos las 300 UIT.

Este nuevo REGIMEN MYPE TRIBUTARIO puede ser favorables para las empresas formales y constituidas, a su vez una buena opción para las empresas nuevas ya que ofrece una baja tasa de pago de tributo y buena rentabilidad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿De qué manera el Régimen Mype Tributario influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera la tasa del impuesto influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017?
- ¿De qué manera los pagos a cuenta influyen en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017?

1.3. OBJETIVO GENERAL

- Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario influye en la utilidad en la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar de qué manera la tasa del impuesto influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017
- Determinar de qué manera los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Con la presente investigación se pretende generar mayor conocimiento sobre el nuevo régimen Mype tributario y los beneficios que puede ofrecer frente a situaciones de utilidad.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Esta investigación busca favorecer a la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L. en la mejora de la utilidad a través de los resultados, para que a su vez tomen buenas decisiones. La esencia de esta investigación es proporcionar beneficios económicos y rentables.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La presente investigación será de beneficio para los profesionales en el área tributaria, que servirá como guía en la preparación de otros proyectos de investigación futuros relacionados con el tema.

1.5.4. JUSTIFICACIÓN DE RELEVANCIA

La presente investigación es relevante porque conoceremos como el Régimen Mype tributario influirá en la mejora de la Utilidad de la empresa.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones para el desarrollo del proyecto de investigación son los escasos antecedentes que permitan desarrollar más a fondo el tema, a su vez la falta de tiempo por las labores cotidianas en el trabajo.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación es viable porque se cuenta con el apoyo y accesibilidad a la empresa en estudio, así mismo se dispone de recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

INTERNACIONAL

Buta, J. (2005). Implementación del Régimen Simplificado de Tributación para Pequeños comerciantes en el sistema tributario venezolano, como instrumento de eficacia y eficiencia en la gestión del tributo (Tesis de Pregrado), Universidad Central de Venezuela, Venezuela, concluye en los siguientes:

1. Al incorporar la economía informal al sistema Fiscal venezolano, mediante la implementación del régimen simplificado de tributación, lograría mediante la contribución de estos, coadyuvar a los gastos públicos del estado venezolano, con base a su capacidad contributiva, para cumplir los fines previstos en la constitución nacional.

Además mencionan que la ley de régimen simplificado de tributación, es un sistema único de cuota fija, sistema que por sus características, simplifica el pago del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a los activos empresariales, haciendo de esa manera, que los pequeños contribuyentes y la llamada economía informal, se inserten en el sistema de recaudación del fisco nacional. Este sistema se encuentra, por lo que se hace factible de acuerdo a los lineamientos legales, que sea implementado en Venezuela.

NACIONAL

Manayalle, N. & Mori, Y. (2017). Aplicación de los Regímenes tributario para Mypes en el sector Industrial y su impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipan periodo 2014 (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Chiclayo. Perú, concluye en los siguientes:

1. La normatividad vigente establece que las Mypes del sector industrial al igual que otro sector pueden acogerse a cualquiera de los tres regímenes tributarios establecidos: Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), Régimen Especial de Renta (RER) o Régimen General de Renta (RGR); dependiendo del nivel de ingreso bruto anual, el valor de sus activos fijos y el número de trabajadores.
2. La microempresa panadería y pastelería Delipán acogida al Nuevo RUS, no paga una cuota mensual de acuerdo a la categoría que le corresponda; de acogerse en el RER O RGIR pagaría dos impuestos: El Impuesto General a las Ventas (indirecto) equivalente al 18%; El impuesto a la renta (directo), en este impuesto de estar en RER se aplica un coeficiente del 1.5% a los ingresos mensuales en cambio en el RGIR se aplica sobre las utilidades que genera el negocio por una tasa del 30%.
3. Al desarrollar tres posibles escenarios de los regímenes tributarios en donde se calcula la rentabilidad se obtuvo como resultado , en la opción A) del Nuevo RUS, categoría E: 23.67 % ,opción B), categoría C: 25.03%, en el RER, coeficiente mensual de 1.5%: 24.45% y en el RGIR 18%, dentro de ellas la más atractiva en la opción B del nuevo RUS fue calculada con los impuestos que paga en realidad, pero como hemos visto en este escenario, omiten ventas, lo cual contribuye a la evasión, y por otro lado desde el punto de vista administrativo, el optar por este régimen, limita a la empresa al desarrollo empresarial.
4. El régimen tributario más recomendable para una empresa depende de una serie de factores: tipo de empresa (persona natural o persona jurídica), giro, nivel de ventas, entre otros.

Por tanto, se debe analizar caso a caso, es preciso mencionar que el Nuevo RUS es el más económico en términos de carga impositiva, pero existe la limitación de que no se puede emitir facturas y llevar registros contables, por lo que los clientes serán en su mayoría consumidores finales y no tendrá un buen control de su información financiera, como se efectúa en RER o RG.

REGIONAL

García, Y. (2017). Régimen Mype Tributario y su incidencia en el efectivo equivalente de efectivo en la empresa Constructora Mega Inversiones Servicios integrales SCRL del distrito de amarilis enero – setiembre 2017 (Tesis de Pregrado). Universidad de Huánuco, Perú, concluye en los siguientes:

1. Según los resultados adquiridos en la presente investigación se concluye que el Régimen MYPE Tributario incide favorablemente en el Efectivo y Equivalente de Efectivo de la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL. Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, puesto que a través de sus beneficios puede generar liquidez corriente a corto plazo.
2. La tesis demuestra que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden favorablemente y de manera positiva en el Efectivo y Equivalente de Efectivo de la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, favoreciéndoles con el pago a cuenta del 1% del impuesto a la renta mensual, el pago del impuesto a la renta anual con la tasa del 10% a las 15 primeras Permitiéndoles la reducción de sus gastos en el pago de sus tributos, como se muestra en los gráficos anteriores (Nº 01 y 02).
3. Según los resultados adquiridos se concluye que los beneficios tributarios inciden favorablemente en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, como ya mencionamos en la conclusión Nº 2 y que también es favorable la escala de libros y registros contables en lo cual la

empresa se encuentra actualmente en la escala de los 300 UIT, y por último se muestra que también es beneficioso la suspensión de pagos a cuenta cuando la empresa no supere los 300 UIT durante el ejercicio gravable, estos beneficios le permitirá generar liquidez corriente a corto plazo, que puede ser distribuido de acuerdo a las decisiones que tome la empresa como se muestra en el gráfico (Nº 04).

2.1.2 UTILIDAD

INTERNACIONAL

Rodríguez, U. (2015). Factores Determinantes de la Utilidad de los bancos en los países del Mercosur (Tesis de Pregrado). Universidad de Córdoba, Argentina, concluye en los siguientes:

1. Este estudio se propuso evaluar los factores que determinan la utilidad de los bancos en los países del Mercosur en su conjunto y cuál es la relación existente entre estos factores y la utilidad, con un modelo que utiliza variables construidas con datos eminentemente contables. De este modo, además de buscar explicaciones para la utilidad de los bancos en los países del Mercosur, pone a prueba la capacidad de la contabilidad de producir información útil para ayudar a sus usuarios a tomar decisiones de forma más segura, que es el objetivo principal del trabajo. Los resultados de los estudios realizados permiten concluir que, a partir de los datos de la contabilidad, es posible estimar los determinantes de la rentabilidad de las entidades bancarias. Esto ocurre tanto cuando los determinantes son factores internos, capaces de ser gestionados por la administración de la institución, como cuando son factores externos, que afectan las instituciones de una forma general y, sobre los cuales, una institución sola tiene poca o ninguna gestión.
2. Los determinantes de la utilidad de los bancos nacionales y extranjeros también tienen características diferentes. La utilidad de los bancos extranjeros se ve afectada por factores

relacionados con las características del mercado interno, mientras que los bancos nacionales ven su rentabilidad determinada por factores macro, sobre los que tienen poca interferencia.

Con estos resultados, se constata que la contabilidad produce informaciones que permiten a los usuarios de las mismas inferir los determinantes de la rentabilidad de los bancos que actúan en los países del Mercosur. El conocimiento de estos factores puede ayudar a los diversos usuarios de la contabilidad a tomar decisiones de forma más segura. En el proceso de decisión de inversión del usuario, sobre la base de los datos contables, se pueden evaluar las diferentes instituciones que operan en el Mercosur de forma individual y compararlas por su nivel de capitalización, eficiencia operativa y tipos de interés aplicados en la captación y en la inversión de recursos. Asimismo, es posible estimar las tendencias de los cambios en la rentabilidad de estas instituciones cuando hay cambios en los factores que afectan a las instituciones, tales como carga tributaria, requerimientos de reservas por parte del Banco Central y la concentración bancaria. Del mismo modo, las entidades públicas reguladoras de las diversas actividades económicas, así como las autoridades tributarias, pueden estimar de forma más fiable los efectos de sus acciones sobre la rentabilidad de los bancos con el uso de los datos contables disponibles. Finalmente, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra utilizada en el estudio, como se evidencia por las pruebas estadísticas, se concluye que la contabilidad produce informaciones que son útiles para los usuarios en el proceso de toma de decisiones económicas.

NACIONAL

Avalos, A. (2011). Influencia de las estrategias de Costos en la Utilidad neta de la empresa Servicios Agroindustriales del norte E.I.R.L. (Tesis de Pregrado). Universidad de Trujillo, Perú, concluye en los siguientes:

1. Las estrategias de costos de acopio de esparrago tienen una influencia directa en la utilidad neta de la empresa Servicios Agroindustriales de Norte E.I.R.L., ya que al ser aplicadas de una forma inadecuada generan un alto costo y por ende disminuye la utilidad neta de la empresa.
2. La empresa Servicios Agroindustriales del Norte E.I.R.L. no cuenta con un canal de información eficaz, para dar a conocer a todos los integrantes de la empresa las estrategias a aplicar.
3. La empresa Servicios Agroindustriales del Norte E.I.R.L. en los últimos años ha tenido un aumento considerable de sus costos, lo que ha generado una disminución de la utilidad neta.
4. El mercado en el que opera la empresa Servicios Agroindustriales del Norte E.I.R.L. no le permite a esta liderar en costos ya que han aparecido empresas con costos aún más bajos que los obtenidos por la empresa.
5. La empresa Servicios Agroindustriales del Norte E.I.R.L. comete el error de aplicar estrategias de acopio de esparrago de forma común para todas las zonas permitiendo así que cada zona de acopio no genere el margen de utilidad esperado debido a que existen diferencias entre estas zonas de acopio.
6. La empresa Servicios Agroindustriales del Norte E.I.R.L. no cuenta con un departamento o persona encargada de fiscalizar y/o controlar los costos y gastos realizados en la empresa con la finalidad de detectar las zonas y/o partidas que generan el aumento del costo general de la empresa.

REGIONAL

Atencia, D. (2017). El sistema de Control de Inventarios y la rentabilidad en la empresa "Industrias Alipross S.A.C, 2016 (Tesis de Pregrado). Universidad de Huánuco, Perú, concluye en los siguientes:

1. De los resultados de la investigación se concluye que el sistema de control de inventarios influye significativamente en la utilidad de la empresa "Industrias Alipross S.A.C." 2016; el

cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los gráficos N°15 y N°16.

2. De los resultados de la investigación se concluye que el control de ingreso y salida de la mercadería influye significativamente en la utilidad de la empresa “Industrias Alipross S.A.C.” 2016; el cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los gráficos N°2, N°3 y N°4.
3. De los resultados de la investigación se concluye que la Valuación de la mercadería influye significativamente en la utilidad de la empresa “Industrias Alipross S.A.C.” 2016; el cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los gráficos N°5 y N°6.
4. De los resultados de la investigación se concluye que el transporte y traslado de la mercadería influye significativamente en la utilidad de la empresa “Industrias Alipross S.A.C.” 2016.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Definición

SEGÚN DL 1269, señala que: El régimen Mype Tributario es un Régimen que se encuentra dentro de la renta de tercera categoría, creado por el DL. 1269 el 20 de diciembre del 2016 que entro en vigencia el 01 de enero del año 2017.

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Sujetos no comprendidos

No están comprendidos en el Régimen Mype Tributario los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Aquellas empresas naturales o jurídicas que superen las 1700 UIT al termino del ejercicio anual.

- b) En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto a las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos.
- Del régimen general y del régimen Mype tributario se considera el ingreso anual.
 - Del régimen especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales según sus declaraciones juradas mensuales.
 - Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

Tasas del impuesto

El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del Régimen Mype Tributario se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a los que señala la ley del impuesto a la renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo a los siguientes detalles:

RENDA NETA ANUAL	TASAS
HASTA 15 UIT	10%
MAS DE 15 UIT	29.50%

Pagos a Cuenta

Los sujetos del Régimen Mype Tributario cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declaran y abonaran con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponde por el ejercicio gravable dentro de los plazos previstos por el código tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo.

Los sujetos del Régimen Mype Tributario que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del

impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada.

Cambio y Acogimiento de Régimen Mype Tributario

SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1269 Los sujetos se encuentran acogidos al Régimen MYPE Tributario por lo que sus ingresos en el 2016 no superaron las 1700 UIT. Realizándose únicamente con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable siguiente 2017.

Los sujetos del RMT ingresaran al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable siempre en cuando superen el monto señalado el Decreto Legislativo 1269.

El acogimiento al Régimen Mype Tributario se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

Libros y Registros Contables

Los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes Libros y Registros Contables:

a) Con Ingresos Netos Anuales hasta 300 UIT

- ❖ Registro de Ventas.
- ❖ Registro de Compras.
- ❖ Libro Diario de Formato Simplificado.

b) Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT hasta 500 UIT

Están obligados a llevar los según ley del impuesto a la renta son:

- ❖ Registro de ventas
- ❖ Registro de compras
- ❖ Libro mayor
- ❖ Libro diario

c) Con ingresos netos anuales de 500 UIT A 1700 UIT

Están obligados a llevar según ley del impuesto a la renta son:

- ❖ Registro de ventas
- ❖ Registro de compras
- ❖ Libro mayor
- ❖ Libro diario
- ❖ Libro de inventarios y balances

2.2.2 UTILIDAD

Definición

Según (RAWLS, 2010), Se entiende por utilidad neta al valor residual de los ingresos, después de haber disminuido los costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados. En otras palabras, es el beneficio económico de la empresa, luego de restar de sus ingresos totales los gastos en los que incurrió para conseguirlos, las obligaciones con terceros (tributarias, créditos bancarios, etc.) y otras salidas de capital (producto de sus operaciones efectuadas en el período contable).

Según (Weil Roman, 1992), La utilidad neta es uno de los conceptos más importantes en contabilidad. Se calcula como la diferencia entre el ingreso realizado en un periodo y los gastos que se asocian directamente con ese ingreso o que, por alguna otra razón, se deben reconocer como incurridos dentro del periodo.

El cálculo típico de la utilidad neta se hace en un estado de resultados, el cual empieza por los ingresos a los que se les restan las diversas clasificaciones de gastos, por lo general el costo de la mercancía vendida, después los gastos de venta y de administración y, finalmente, los otros gastos que se deben cubrir con los ingresos de ese periodo. Deben cubrirse todos los gastos se ha de haber una utilidad neta. Así, ya sea que las disminuciones de activos logren generar ingresos y, por tanto, se traten como gastos, o no tengan éxito y se consideren como "pérdidas", los ingresos del periodo

deben superarlos en monto total. De lo contrario, se mostrará una pérdida neta, en vez de una utilidad neta como el resultado de las operaciones por ese periodo contable.

La mayoría de los inversionistas patrimoniales consideran la utilidad neta (o la pérdida neta) como las cifras más importantes en el estado de resultados. El valor representa un incremento global (o reducción) en el patrimonio de los propietarios, resultante de las actividades del negocio durante el periodo. Con frecuencia, los analistas financieros calculan la utilidad neta como un porcentaje de las ventas netas (la utilidad neta dividida por las ventas netas).

Esta medida proporciona un indicador de la capacidad de la gerencia para controlar gastos y de retener una porción razonable de su ingreso como utilidad.

INGRESOS

Según (LOPEZ AVILA, 2014), Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad.

Los ingresos propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías.

Ingresos por Bienes y Servicios

Es importante diferenciar los ingresos por su procedencia para poder contabilizarlos. Por un lado, se encuentran aquellos procedentes por venta de bienes y, por el otro, por prestación de servicios.

Para contabilizar los ingresos por venta de bienes:

- ❖ La propiedad del bien haberse transferido.
- ❖ La empresa no puede seguir gestionando ese bien vendido.
- ❖ El importe debe valorarse con finalidad.
- ❖ La empresa no puede seguir gestionando ese bien vendido.
- ❖ Los costes de la operación deben valorarse con finalidad.

Para contabilizar por prestación de servicios:

- ❖ El servicio debe valorarse con finalidad.
- ❖ La empresa debe recibir beneficios de la operación.
- ❖ El grado de realización del servicio debe valorarse con finalidad.
- ❖ Los costes presentes y futuros consecuencia de la prestación deben valorarse.

Tipos de Ingresos

➤ **Ingresos Activo o Ganado**

Es el ingreso que obtienes por realizar un trabajo. Es decir, ganas el ingreso a cambio de realizar un trabajo activo cambiando tus horas por dinero.

Con este tipo de ingresos si no trabajas no recibes dinero. Es el tipo de dinero que reciben todos los trabajadores por cuenta ajena y la mayoría de autónomos. Suele ser el único tipo de ingreso que entra en la mayoría de las casas.

Ejemplos:

- ❖ Empleado en cualquier empresa de otro.
- ❖ Trabajo como autónomo en cosas como fontanero, electricista, pintor, etc.
- ❖ Propietarios de pequeños negocios como agencias de viaje, tiendas de barrio, bares y restaurantes.
- ❖ Los llamados profesionales independientes como pueden ser los consultores.
- ❖ Y cualquier otro donde tus ingresos vienen generados por tu tiempo o esfuerzo.

Inconvenientes:

- ❖ La más clara es que si dejas de trabajar dejas de ingresar.
- ❖ El dinero recibido es proporcional al tiempo o esfuerzo invertido por lo que este tipo de ingresos suelen ser bajos.
- ❖ Es limitado ya que cuando hayas gastado todo tu tiempo no puedes recibir más dinero. Podrás cambiar de trabajo para ganar más dinero por tus horas pero seguirá estando limitado.
- ❖ Están gravados con más impuestos que cualquier otro tipo de ingresos.

Ventajas:

- ❖ No necesitas formación especial para algunos trabajos, aunque estos suelen ser los peor pagados.
- ❖ No necesitas capital inicial para empezar a trabajar.
- ❖ Quizás sea una buena manera de empezar tu carrera como inversor ya que puede servirte para hacerte con un fondo que puedes utilizar para esto.

➤ **Ingresos por Ganancia de Capital o Portafolio**

Este tipo de ingresos son mejores que los ingresos activos. Los ingresos por ganancia de capital o portafolio ya no están directamente relacionados con tu tiempo ya que ya no cobras a tanto por hora. Sin embargo sí vas a necesitar gastar tiempo y esfuerzo en conseguirlo

Se trata de comprar para después vender consiguiendo un beneficio en esa transacción. A no ser que con una sola venta consigas una enorme cantidad de dinero, vas a tener que estar continuamente comprando y vendiendo para conseguir tus ingresos.

➤ **Ingreso pasivo o de flujo de caja**

Son ingresos que obtienes pasivamente. No son a cambio de tu tiempo realizando un trabajo. Se obtiene a través de activos que compras y que generan dinero por sí mismos, todos los meses, trimestres o años, y que no necesitan que tú estés haciendo

nada activamente. Generalmente un propietario de una de estas inversiones no quiere venderla ya que esto supone renunciar al ingreso pasivo y regular. Si compras acciones de empresas que reparten dividendos, si compras una casa y en lugar de reformarla y venderla, las alquilas, todos los meses tendrás dinero entrando en tu cuenta. Con estos tipos de ingresos recibes beneficios, ingresos pasivos o flujos de caja positivos.

GASTOS

Definición

Según (VALLE LEON, 2015), señala que: El costo y el gasto es son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable respectivamente.

Tipos de Gastos

Atendiendo a su naturaleza, los costos y gastos que tiene una entidad, se clasifican en:

- **Gastos Deducibles:** que se derivan de operaciones usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; es por ellos que se entiende por estos gastos:
- **Gastos de Desplazamiento:** siempre y cuando el motivo de dicho viaje esté claramente relacionado con tu actividad empresarial. Además, tienes que tener una hoja de gastos que especifique ese motivo y desglosar todos los gastos en las diferentes facturas. Como se te olvide algo de eso, olvídate de deducirlo.
- **Comida:** es un tema delicado, aunque suelen “pasar por el aro”. Tienen que ser comidas relacionadas y necesarias para

la actividad profesional, en una localidad distinta a aquella en la que desarrollas tu negocio y de un importe adecuado

- **Vehículos:** se incluyen los vehículos y todos los gastos que están relacionados con ellos (combustible, mantenimiento, SOAT, etc.). Para que sean deducibles tienen que tener relación con la actividad de manera total, no pudiéndose usar estos vehículos para fines particulares.
- **Arrendamiento:** alquileres de todo tipo (vehículos, locales, oficinas, equipos de trabajo etc.) siempre que sean utilizados para finalidades de las empresa.
- **Servicios de Profesionales Independientes:** pago a profesionales como abogados, auditores, notarios, etc.
- **Vestuario:** siempre y cuando el vestuario tenga el logotipo o anagrama del negocio.

Y si todos aquellos gastos que se encuentren referente a giro del negocio; Hay que tener cuidado porque con este tema SUNAT suele ser muy quisquillosa y a la mínimo error pueden cometer infracciones es por ellos que siempre debes tener todas las facturas de cualquiera de estos gastos y dejar muy, muy claro que el motivo de los mismos está completamente relacionado con la actividad.

- **Gastos no Deducibles:** que se derivan de operaciones y eventos inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no. Teniendo en cuenta que las que causan mayor confusión son:
 - **Sanciones o Multas:** multas de circulación y todo lo relacionado con las sanciones no son deducibles.
 - **Donativos y Regalos:** todos los regalos que hagas, sean a clientes o a empleados, no suelen ser deducibles. Tan solo lo son si, según los usos y costumbres de tu empresa, se hacen de manera regular. Por ejemplo, la

típica cesta de Navidad si se hace cada año puede ser deducible gracias a este uso y costumbre.

- **Gastos Personales:** no se considera como gastos, aquellos que conlleven a beneficio personal como paseos comidas bebidas etc.
- **IGV:** que hayas soportado pero ya deducido en las declaraciones trimestrales.

No se puede deducir todo aquello que se puede escribir en una factura. El pequeño inconveniente es que después llega las fiscalizaciones para aplicar sanciones tributarias, incluso haciéndote pagar lo que has deducido más una multa de una cuantía curiosamente alta.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

❖ **MYPE**

Se define como Mype a la unidad económica, sea natural o jurídica, cualquiera sea su forma de organización, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

❖ **MICRO EMPRESA (MYPE)**

- Desde 1 trabajador hasta 10 trabajadores.
- Con ingresos anuales hasta un máximo de 150 UIT (607,500.00 nuevos soles).

❖ **PEQUEÑA EMPRESA**

- Es una unidad económica que cuenta con 1 a 100 trabajadores
- Con ingresos netos anuales no superan los (1700) UIT.

❖ **RÉGIMEN**

El régimen es la forma o el sistema por el cual un estado ejerce su gobierno y a través del cual también puede impartir valores, actitudes y estructuras éticas o de pensamiento.

❖ **TRIBUTO**

Según código tributario DL N°135-99EF, establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **CONTRIBUCIÓN:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **IMPUESTO:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **TASA:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

❖ **UTILIDAD**

La utilidad es la medida de satisfacción por la cual los individuos valoran la elección de determinados bienes o servicios en términos económicos. Los bienes y servicios tienen ciertas propiedades que satisfacen necesidades humanas y que repercuten de forma positiva en sus compradores o consumidores. Es especialmente importante en la microeconomía.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

- El Régimen Mype Tributario influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- La Tasa del Impuesto influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.
- Los Pagos a Cuenta influyen de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- ❖ Régimen Mype Tributario

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- ❖ Utilidad

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	TASA DEL IMPUESTO	Nivel ventas hasta 15 UIT	¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año ha incrementado la utilidad de la empresa? ¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en ingresos es la adecuada para la empresa?
		Nivel ventas más de 15 UIT	¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa? ¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en ingresos es la adecuada para la empresa?
	PAGOS A CUENTA	Pagos a cuenta del 1% mensual	¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?
		Pago de escala progresiva de 10 % y 29.5%	¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa? ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?
UTILIDAD	INGRESOS	Ventas anuales	¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa? ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa
		beneficios tributarios	¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensual de la empresa? ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?
	GASTOS	Gastos Deducibles	¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa? ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?
		Gastos no Deducibles	¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), Es de tipo aplicada, porque basa a los hechos anteriores en lo cual busca ampliar y profundizar la realidad de las variables independiente como las dependientes. Caracterizados en la Operacionalización de variables.

3.1.1. ENFOQUE

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), El presente proyecto de investigación es de enfoque cuantitativo, se utilizará la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de la investigación y probar hipótesis establecidos previamente, se hará uso de cuadros estadísticos, el exel la cual establecerá con exactitud patrones de comportamiento en una población.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

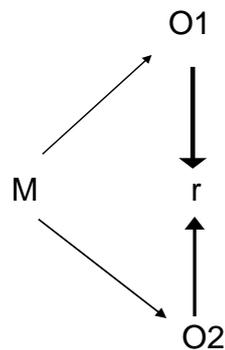
Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), El presente proyecto de investigación es de alcance descriptivo correlacional porque describe las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, objetos que se requiere de un análisis. Que mide o recoge información independiente sobre las variables.

Es correlacionar porque tiene la finalidad de asociarse entre dos o más variables, medibles cada uno de ellas contestando las preguntas de investigación.

3.1.3. DISEÑO

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), Presente Proyecto de investigación el diseño que se aplicará es de nivel descriptivo, no experimental,

transversal, lo cual se describe las variables y se analiza su interrelación.



Donde:

M = Muestra

O1= Observación o evaluación de la variable X

O2= Observación o evaluación de la variable Y

r = Correlación de dichas variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, es la totalidad de fenómeno a estudiar.

La población de la presente investigación está conformada por todas las Áreas de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L. que se encuentra en el Régimen MYPE tributario.

CUADRO N° 1

TRABAJADORES DE LA EMPRESA

N°	ÁREA	PERSONAL DE LA EMPRESA		TOTAL
		VARONES	MUJERES	
1	GERENCIA	1		1
2	CONTABILIDAD	1	2	3
3	LOGISTICA /	1	2	3
4	MANTENIMIENTO	2		2
5	INGENIERO	2		2
6	ARQUITECTO	1		1
TOTAL:				12

Fuente: Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

Elaborado por: Propia

3.2.2. MUESTRA

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), La muestra es un subgrupo de la población, un subconjunto de elementos que pertenecen a la población definido en sus características.

Para la presente investigación y por la naturaleza de la misma. La muestra está conformada por las áreas administrativas que tienen injerencia con el problema planteado: gerencia, área contable y del área de logística / administrativo de la empresa. El tipo de muestra no probabilística intencional. Por lo tanto, la muestra que se ha considerado es 7 trabajadores.

CUADRO N°2

PERSONAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

AREA	PERSONAL	GENERO		TOTAL
		VARONES	MUJERES	
GERENCIA	GERENTE	1		1
CONTABILIDAD	CONTADOR		1	1
	AUXILIAR		1	1
	ASISTENTE	1		1
LOGISTICA / ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR		1	1
	ASISTENTE		1	1
	LOGISTICA	1		1
TOTAL:				7

Fuente: Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L.
Elaborado por: Propia

3.3. TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), La entrevista es una de las técnicas de investigación cuantitativa, que se utiliza para obtener información de manera directa del entrevistado, está formado por una serie de preguntas que van dirigidas a la muestra que es una parte de la población.

En la presente investigación las entrevistas estarán dirigidas a la Gerencia, Área de Contabilidad y Área Logística / Administrativo de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

3.3.2. INSTRUMENTOS

Según (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO, & BAPTISTA LUCIO, 2010), las guías de entrevista es un instrumento de investigación, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a uno o más variables a medir con el propósito de obtener información de la investigación.

En la presente investigación los Análisis documentarios y Guías de Entrevistas se utilizarán para obtener información de la gerencia, área de contabilidad y área logística de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION

3.4.1. INTERPRETACION DE DATOS Y RESULTADOS

Culminada la recolección de datos, se procederá al respectivo procesamiento de los datos a través de la tabulación y a la interpretación usando la estadística descriptiva (cuadros estadísticos, gráficos y prueba de hipótesis) para la contratación de los resultados en el informe final.

3.4.2. ANÁLISIS DE DATOS Y PRUEBA DE HIPOTESIS

Se usarán tanto el análisis lógico con el estadístico para comprobar la hipótesis planteada: El Régimen Mype Tributario influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017 y poder plantear las conclusiones y recomendaciones, teniendo presente siempre la confiabilidad y veracidad de los datos obtenidos y procesados con anterioridad.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

- **ENTREVISTA**

La presente entrevista se dirige a las áreas: gerencia, área de contabilidad y logística/administrativa de la empresa Constructora para evaluar “El Régimen MYPE Tributario y su Impacto en la utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017

ENTREVISTA N°1

1. **¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al Régimen Mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

Sí, aunque por ser el primer año no es muy notorio considero que si me genero más utilidades porque este nuevo régimen tiene beneficios, que sus tasas mensuales son bajas.

2. **¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Si es la adecuada porque es menor a la tasa general del 29.5% esto en parte beneficia a la empresa con un pago menor de impuesto a la renta, y poder utilizar ese restante para otros beneficios.

3. **¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

Creo que no tanto porque seguiríamos pagando el 29.5% por esa diferencia.

4. **¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

Considero que no, porque la tasa es alta, pero y seguiremos pagando el mismo monto y pienso que las utilidades se mantendrán de la misma manera en forma porcentual.

5. ¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?

Considero que el pago a cuenta será mínimo, pero se utilizara de la misma forma, tenemos que tener en cuenta que el pago a cuenta sirve para reducir el pago de renta anual, pero también tiene que ver mucho los gastos relacionados por la empresa.

6. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

Si ha generado utilidad ya que la tasa de pago es más baja y esto permite que la empresa pague menos impuesto y genere más utilidad.

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

Considero que no porque en este caso la tasa es mayor que la primera escala, por ello no genera mucha utilidad

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Considero que si ya que por una parte pagamos menos impuesto y por ende las utilidades suben más para beneficio de la empresa y para los trabajadores.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

Si, por que la suspensión de los pagos a cuenta serviría para que ese monto lo podamos invertir en otras cosas para beneficio de la empresa.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Si beneficia ya que la tasa de pago mensual es del 1% y no se pagará mucho impuesto a la renta.

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Considero que, si beneficia gracias a los beneficios que cuanta como la reducción de la tasa mensual y el pago en escala progresiva del pago de renta anual, estos beneficios aran que las utilidades incrementen y sea muy favorable para la empresa.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Considero que si es importante porque gracias a estos gastos es que la utilidad aumente y se vea reflejado al final del periodo, ya que esos gastos influyen para que los pagos de renta anual sean bajos.

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

Considero que si influyen ya que estos pagos a cuenta son los que al final del periodo restaran al impuesto total a pagar y arroje el impuesto neto a pagar.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

No influye en la utilidad de la empresa ya que si son considerados como gastos al final serán gastos reparables.

.....
Iván Rodrigo Rivas Ascanio
GERENTE GENERAL

ENTREVISTA N°2

- 1. ¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al Régimen Mype Tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

Considero que, si se han incrementado, teniendo en cuenta que el régimen mype tributario es nuevo y se impuso en el año 2017, es por ello que aún no es muy notorio el incremento, pero se considera como un incremento mínimo pero positivo.

- 2. ¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Si claro, se puede decir que es más justo y de esta manera incentiva también a la formalización y a una declaración más real teniendo en cuenta que si las tasas son mayores en general las empresas buscan evadir y no declarar lo real en algunos casos.

- 3. ¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

No, Porque van a pagar más impuestos y la totalidad de la utilidad va estas afecta a este pago, lo que van a hacer es no bolear la totalidad todo lo contrario la declaración de sus ingresos serán a un 40% o 50 % de lo real.

- 4. ¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

No porque acá le está quitando una parte de utilidad la cual le puede servir para incrementar su capital o pagar las utilidades a los trabajadores la cual la gran mayoría de empresas no lo hace ya que solo una parte está dentro del porcentaje menor y la mayor parte en el 29.5%.

- 5. ¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

No porque esto solo es un pago a cuenta lo que define es tu liquidación del impuesto, a algunas empresas no les conviene porque cuando tú vas haciendo el pago a cuenta del 1% es bajo, cuando esta debería ser más alta, teniendo en cuenta que a fin de año pague lo mínimo o tal vez a compensar la totalidad y no salga a pagar nada a fin de año. Sin

embargo, a la mayoría de los contribuyentes cuando le das el monto total a pagar no lo quieren hacer y piden solicitar fraccionamiento de la deuda.

6. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

Claro porque al ser en escala la tasa es menor y se paga menos impuesto anual y eso hace que la utilidad aumente.

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

En este caso no porque se paga más impuesto a la diferencia de más de 15 UIT, si a todo se aplicaría el 10 % ahí sí sería mejor y positivo, pero lamentablemente no es así.

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Sí, pero solo en la primera escala, pero este beneficio lo van a poder ver mayormente en los estados financieros y utilidad, los que más verán este beneficio serán las micro empresas ya que en su mayoría no superan las 15 UIT aun siendo mínima, pero si juntamos todos el monto se vuelve considerable.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

Si beneficiaria, porque tal vez en el momento la empresa no disponga de liquides incluso ese dinero que va estar haciendo pagos a cuenta lo puede invertir en comprar instrumentos, en arreglo de infraestructura, etc. Podría invertir en eso y ya no en el pago a cuenta, pero sin embargo en la liquidación va a tener que regularizar lo que quede pendiente, considerando que si tuvo gastos considerables en ese año entonces ya puede utilizar ese dinero a esos medios y darle un mejor uso.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Claro que, si por qué con la diferencia se puede invertir en otras cosas como la compra de maquinaria y equipo, pagar beneficios ya que si se hace eso los trabajadores también aran un buen trabajo y un mejor desempeño, de esta manera ganar fidelidad con los clientes.

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Claro que si existen beneficios en algunas partes como por ejemplo en la reducción de la tasa mensual y pago de impuesto a la renta anual y de esta manera beneficia la utilidad de la empresa.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Claro que, si porque depende de esto el cálculo del impuesto a la renta, personal en planilla, costo de servicio, costo de producción y en base a eso dependerá el cálculo del impuesto renta anual

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

No influye en nada porque el pago a cuenta independientemente de lo que se consigne el gasto que tu tengas en ese mes seguirá aplicándose el 1% y eso se reflejara en la liquidación anual.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Contablemente si se tendría que reflejar lo real, sin embargo, si hablamos de gastos no deducibles no te serviría de nada, pero si serviría para contabilizar el gasto real que se tiene en caja, teniendo en cuenta que tributariamente son gastos reparables.

.....
CPCC. Milagros Pilar Boza Arrieta

ENTREVISTA N°3

- 1. ¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen Mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

Si aumentaron en el año 2017 ya que nos acogimos al nuevo régimen Mype tributario adoptando los beneficios de este régimen donde pagamos menos impuesto.

- 2. ¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Considero que, si beneficia ya que una tasa de 10 % es favorable para el incremento en la utilidad de la empresa, aunque no sea en su totalidad, viene siendo a favor de la empresa.

- 3. ¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

No creo que incrementaría ya que el pago a más de 15UIT viene siendo el 29.5% al igual que el régimen general, por lo tanto, considero que no sería beneficioso en esta escala.

- 4. ¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

En este caso para la empresa constructora si es que supero estos ingresos los beneficios se mostrarían en la primera escala y en la segunda pagar esta tasa de 29.5%

- 5. ¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

Considero que no incrementara mucho ya que, si el pago a cuenta es menor, el monto a compensar a fin de año será menos, considerando que se tomara en cuenta los ingresos obtenidos.

- 6. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?**

Claro que si porque si la tasa es menor existirá una diferencia porcentual la cual se puede utilizar para otros medios o simplemente genera más utilidad para la empresa

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

En este caso no porque el pago porcentual es alto y lo único que generaría es seguir pagando lo mismo en esta segunda escala.

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Si porque este nuevo régimen ofrece beneficios, aunque no en su totalidad. Pero si en sus tasas bajas.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

Si beneficia ya que, al suspender los pagos a cuenta, esta puede ser utilizada para otros medios como compras relacionadas para la empresa o para incentivos a los trabajadores.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Si beneficia a los contribuyentes ya que su tasa de pago mensual solo sería el 1% de sus ingresos, considerando que otros casos el pago es como mínimo es el 1.5% de sus ingresos

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Considero que si ya que este nuevo régimen ofrece beneficios en tasas menores de pagos mensuales y una escala progresiva en el pago de renta anual.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Si porque estos gastos influirán mucho en la deducción del impuesto a la renta anual, haciendo que el contribuyente pague la totalidad de su deuda.

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

Considerando que los pagos fueron el 1% de los ingresos mensuales no serán muy notables ya que la tasa es demasiada baja, pero si reducirá por lo menos un poco.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Los gastos no deducibles no repercutirán mucho en la utilidad ya que si son considerados como gastos, estas serán reparables en su momento (en una revisión u auditoria).

.....
Vanessa Myleydy de la Cruz Adrián
AUXILIAR CONTABLE

ENTREVISTA N°4

- 1. ¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

En su último año el incremento de la empresa se vio reflejada en la declaración de fin de año y fue positiva, si bien no fue tan notable pienso que tiene que ver por qué fue el primer año que se encontraba acogido al régimen Mype tributario, pero al pasar los años se verá con mayor relevancia.

- 2. ¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Se considera positiva ya que es una tasa porcentual baja en la cual se refleja a simple vista, esta ayudara a mejorar las utilidades de la empresa.

- 3. ¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

Considero que si los ingresos fueran mayores a las 15UIT no beneficiarían mucho en las utilidades de la empresa porque estaríamos pagando una tasa del 29.5% por la diferencia mayor a las 15 UIT.

- 4. ¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

No considero que sea la adecuada porque se pagara una tasa alta la cual no es beneficioso para la utilidad de la empresa, por lo contrario, seguiríamos pagando una taza establecida en otro régimen.

- 5. ¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

Considerando que el 1% es demasiado bajo y no tendrá repercusión con las utilidades ya que si utilizamos ese porcentaje como pago a cuenta será un pequeño monto el cual reste al impuesto total.

- 6. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?**

En este caso si tendrá repercusiones ya que la tasa es bajo y existe una diferencia notable la cual beneficiara a la utilidad de la empresa.

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

En este caso considero que no beneficiara en la utilidad a la empresa ya que la tasa de pago es alta.

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Si ya que el último año se vio reflejado un incremento de la utilidad, aunque no es muy notorio pienso que se debe a que es el primer año y pienso que los resultados a grandes rasgos se verán en los próximos años.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

Referente a la suspensión si beneficia a la utilidad ya que si la empresa en ese momento no cuenta con liquidez se puede utilizar la liquidez de la suspensión para beneficio de la empresa.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Si beneficiaria ya que su pago de renta mensual es bajo eso reflejaría que pagaríamos menos impuesto y contaríamos con más utilidad para la empresa.

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Considero que si incrementaran porque lo beneficios de tasas son menores y beneficiaran a los pagos mensuales y pagos anuales en una escala progresiva.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Los gastos deducibles si influirán en la utilidad de la empresa ya que estos gastos siempre y cuando están relacionados a la empresa servirán para disminuir el pago del impuesto a la renta anual.

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

Los pagos a cuenta si influyen en la utilidad de la empresa, pero considerando que el porcentaje es el 1% será un mínimo, sin embargo, compensará una parte del total a pagar del impuesto a la renta anual.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Los gastos deducibles no influyen en nada ya que estas pueden ser reparadas.

.....
José Luis Garay Encarnación
ASISTENTE CONTABLE

ENTREVISTA N°5

1. **¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen Mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

Aunque no fueron muy altas si fueron positivas para la empresa, en parte fueron por lo beneficios por el acogimiento al nuevo régimen Mype tributario.

2. **¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Es una tasa baja por ende es adecuada para la empresa por que pagaremos menor renta.

3. **¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

En este caso incrementarían los ingresos y para ello tendríamos que pagar una renta con una tasa mayor, considero que las utilidades se mantendrán porcentualmente igual.

4. **¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

Considero que no es la adecuada ya que es una tasa muy alta, prácticamente estaríamos pagando casi un 30% de los ingresos, teniendo en cuenta que existen otras cosas que se deberán de pagar.

5. **¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

Considero que si ya que los pagos a cuenta que hacemos mensualmente al final del periodo serán utilizados para reducir el impuesto a la renta anual.

6. **¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?**

Si nos generó utilidades ya que el pago de renta fue menor, facilitándonos el pago de la renta.

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

Considero que no genera utilidades ya que la tasa es alta.

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Si generaron utilidades por que nos acogimos a los beneficios que ofrece el nuevo régimen mype tributario.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

Considero que la suspensión puede ser favorable para la utilidad de la empresa que esa liquidez nos puede servir para usarlo para otros fines referentes a la empresa.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Si beneficia porque el pago mensual solo será el 1% del total de los ingresos.

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Si incrementaran porque este régimen ofrece los beneficios de tasas más bajas la cual favorece a la empresa en sus pagos de impuestos.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Si son importantes porque estos gastos influyen en el pago de renta a fin de año la cual también favorece a la empresa y ara que la empresa generara más utilidad.

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

Considero que si, por más que sea un 1% sigue repercutiendo como gasto deducible y ende es favorable.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Este tipo de gastos no se consideran ya que los gastos no deducibles son los gastos que no guardan relación con la actividad de la empresa.

.....
Carhua Alania Flor Nery
ADMINISTRADOR

ENTREVISTA N° 6

1. **¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen Mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

Si hubo incremento de las utilidades y eso es bueno para la empresa.

2. **¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Es una tasa apropiada para la empresa y muy razonable, permitiendo general más utilidades

3. **¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

No porque en base a ese ingreso la tasa de pago del impuesto a la renta es alta.

4. **¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

Considero que la tasa es demasiada elevada ya que estamos hablando de la ley mype, si bien sabemos que al pagar el impuesto en base a esta cantidad de tasa porcentual las utilidades se verán regularmente reflejadas.

5. **¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

En este caso considero que está bien para nosotros como empres ya que como contribuye estaríamos pagando menor impuesto y la diferencia podría denominarse como utilidad para la empresa.

6. **¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?**

La tasa impuesta del 10% me parece la apropiada no solo para la empresa sino para todas las empresas, esto ayudaría a generar formalidad en otras empresas y declarar con la verdad.

7. **¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?**

Es una tasa muy alta, por ello vendría a ser lo mismo que el régimen anterior en el cual se pagaba el impuesto basado en una tasa alta.

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Claro que si aumentaron por los beneficios que ofrece este régimen tributario en tasas de pagos.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

En la suspensión de pago no podría decir si es buena o mala por que desconozco las reglas que siguen este beneficio.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Si beneficia ya que el porcentaje de pago es del 1% de total de los ingresos mensuales.

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Si, son positivos por los beneficios que ofrece el régimen mype tributario.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Considero que los gastos deducibles si benefician un poco el incremento de la utilidad ya que estas influyen en el pago de renta anual.

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

Los pagos a cuenta si influye un poco en la utilidad de la empresa ya que al final de cada periodo se restarán al total de impuesto a pagar. Sin embargo, incidiría más si la tasa sería un poco más alta.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Los gastos no deducibles no se podrán considerar como gastos relacionados con la empresa, por ende, no tiene ninguna incidencia.

.....
León Cuello Mila
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ENTREVISTA N°7

1. **¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

En el último año tuvimos resultados positivos y esos resultados se dan gracias a los beneficios que ofrece el nuevo régimen.

2. **¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

Por ser una tasa baja con respecto a los pagos de renta si es favorable para la empresa ya que de esta manera esa diferencia puede ser utilizada para otros fines.

3. **¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

Considero que no incrementaría ni se reduciría ya que años anteriores pagamos el impuesto con unas tasas similares a la actual.

4. **¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

Considero que no es la adecuada, pero es una tasa impuesta a la cual se debe de cumplir si es que se supera con ingresos de más de 15UIT.

5. **¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

Creo que aumentara la utilidad aún que no sea en gran cantidad por que los pagos a cuenta son utilizados para restar el pago total de renta anual. Y de esta manera no se pagará el 100% de la renta anual.

6. **¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?**

Si genero utilidades ya que la tasa es menor eso permite que la diferencia sea utilizada como un bien efectivo ya sea en beneficio para la empresa o trabajadores.

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

Considero que no genero utilidades porque viene siendo el mismo porcentaje de tasa alta.

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

Este nuevo régimen trae consigo beneficios las cuales son favorables para la empresa, es por ello que los beneficios serán positivos para la empresa asiendo que se incremente las utilidades.

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

Esta suspensión también es un beneficio del régimen mype tributario el cual favorece a la empresa, ya que esa liquides puede ser utilizado por la empresa para otros propósitos.

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

Para la empresa claro que le favorece porque es un porcentaje menor el que debemos pagar.

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

Los beneficios de las tasas que ofrece este régimen beneficiaran a las utilidades de la empresa.

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Claro que los gastos deducibles beneficiaran en las utilidades de la empresa ya q estas son tomadas en cuenta para la reducción del pago de renta anual.

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

Claro que, si influirán, aunque solo sea por poco, si tendrá que influir para el incremento de las utilidades.

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

Los gastos deducibles no tendrán ninguna influencia en las utilidades de la empresa.

.....
Espinoza Beteta Michael
AREA DE LOGISTICA

- Enseguida mostraremos los resultados de las entrevistas realizadas a las Áreas de Gerencia, Área de Contabilidad y Logística / Administrativa.

TABLA N°1

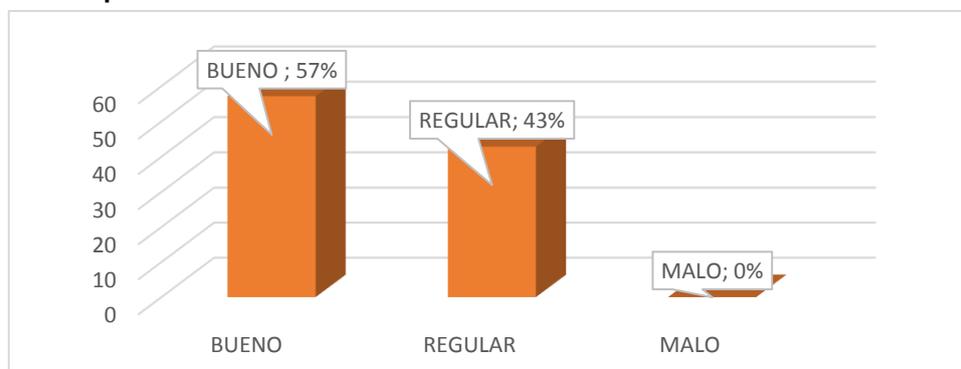
¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO		X	X			X	X	4	57%
REGULAR	X			X	X			3	43%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°1

¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°1
Elaborado por: Propia

Interpretación: respecto a la pregunta N°1 ¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa? Se puede observar que un 57% de los entrevistados manifiesta que fue buena el incremento de las utilidades, mientras un 43% manifiesta que el incremento fue regular, esto debido a que los incrementos no fueron muy notables.

TABLA N°2

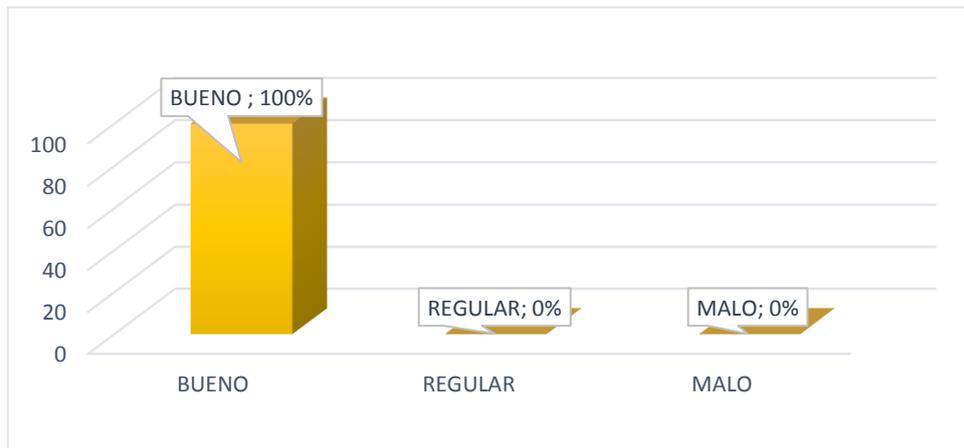
¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X	7	100%						
REGULAR								0	0%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°2

¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?



Fuente: Grafico N°2
Elaborado por: Propia

Interpretación: respecto a la pregunta N°2 ¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa? Podemos observar en el grafico que el 100% de los entrevistados considero que es buena la tasa impuesta del 10% ya que esto le permite a la empresa generar utilidades las cuales también son beneficio para los trabajadores.

TABLA N°3

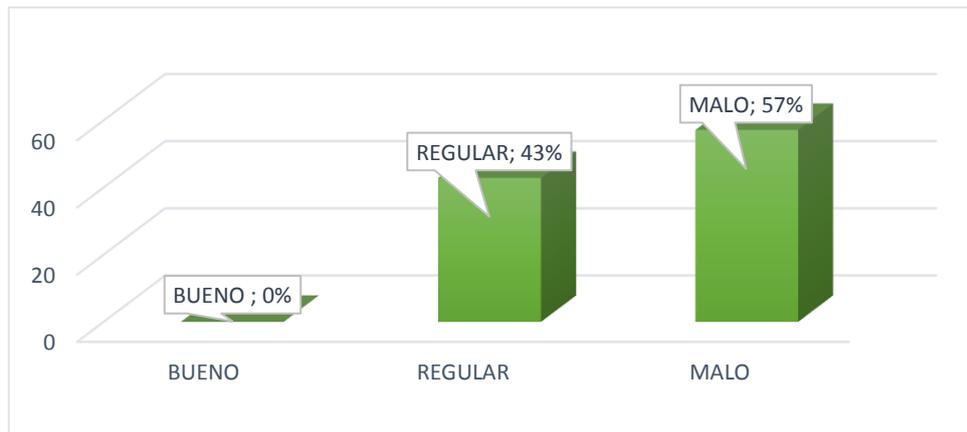
¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO								0	0%
REGULAR				X	X		X	3	43%
MALA	X	X	X			X		4	57%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°3

¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?



Fuente: Grafico N°3
Elaborado por: Propia

Interpretación: respecto a la pregunta N°3 ¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa? Podemos observar en el grafico que un 57% de los entrevistados considera que es malo, mientras un 43% de los entrevistados considera que es regular ya que dependerá de los ingresos de la constructora si llegan a superar las 15UIT y solo pagaremos ese porcentaje por la diferencia de la segunda escala.

TABLA N°4

¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO								0	0%
REGULAR			X			X		2	29%
MALA	X	X		X	X		X	5	71%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°4

¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?



Fuente: Grafico N°4
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°4 ¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa? podemos observar en el grafico que el 71% de los entrevistados considera que es malo, mientras el 29% considera regular ya que los ingresos de la empresa tendrán mucho que ver antes de pagar la segunda escala del 29.5%.

TABLA N°5

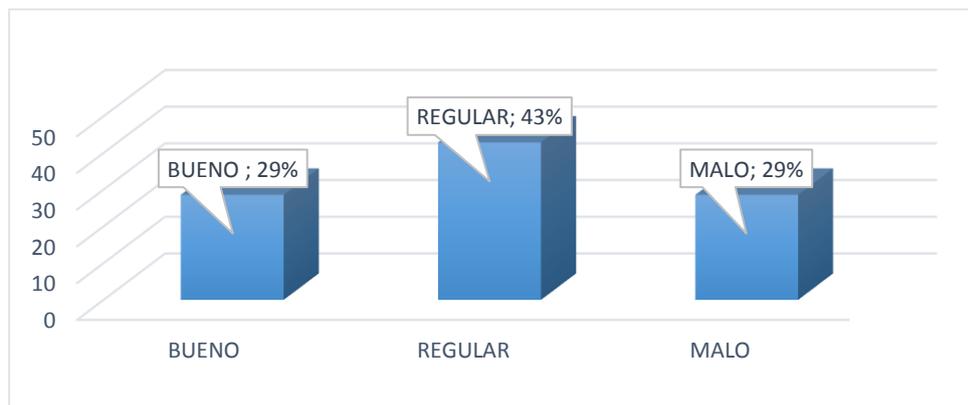
¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO					X	X		2	29%
REGULAR	X		X				X	3	43%
MALA		X		X				2	29%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°5

¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°5
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°5 ¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa? podemos observar en el grafico que el 43% de los entrevistados considera que el pago a cuenta del 1% afecta regularmente en la utilidad de la empresa, sin embargo, un 29% considera que si es buena, mientras el otro 29% que es malo ya que el porcentaje de pago a cuentas es demasiado baja.

TABLA N° 6

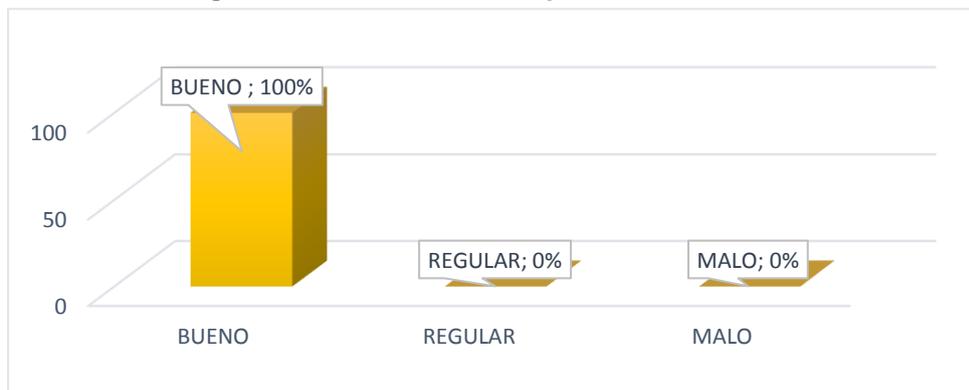
¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X	X	X	X	X	X	X	7	100%
REGULAR								0	0%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N° 6

¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?



Fuente: Grafico N°6
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°6 ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa? Podemos observar que el 100% de los entrevistados considera que el pago de renta anual en la primera escala del 10% es buena ya que ha generado utilidades en la empresa.

TABLA N°7

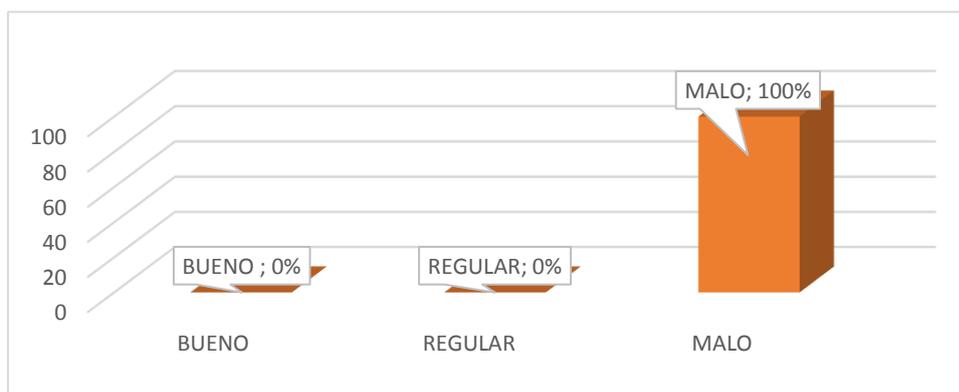
¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO								0	0%
REGULAR								0	0%
MALA	X	7	100%						
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°7

¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?



Fuente: Grafico N°7
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°7 ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa? Podemos observar que el 100% de los entrevistados consideran que el pago de 29.5% no generara utilidades a la empresa ya que la tasa es muy alta y se seguiría pagando el mismo monto que los periodos anteriores.

TABLA N°8

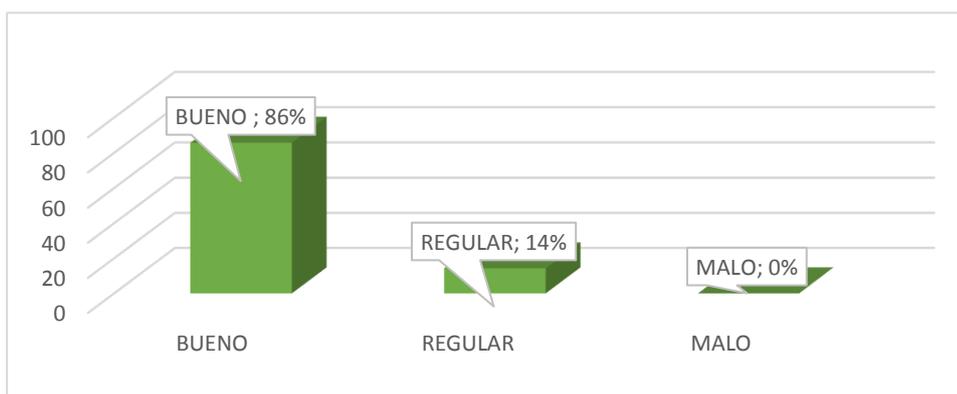
¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X		X	X	X	X	X	6	86%
REGULAR		X						1	14%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°8

¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°8
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°8 ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa? Podemos observar en el grafico que el 86% de los entrevistados considera que es buena el acogimiento al nuevo régimen Mype tributario ya que nos ofrece beneficios con tasas bajas, mientras un 14% considera regular ya que los beneficios solo se verán reflejadas en la primera escala de pago.

TABLA N°9

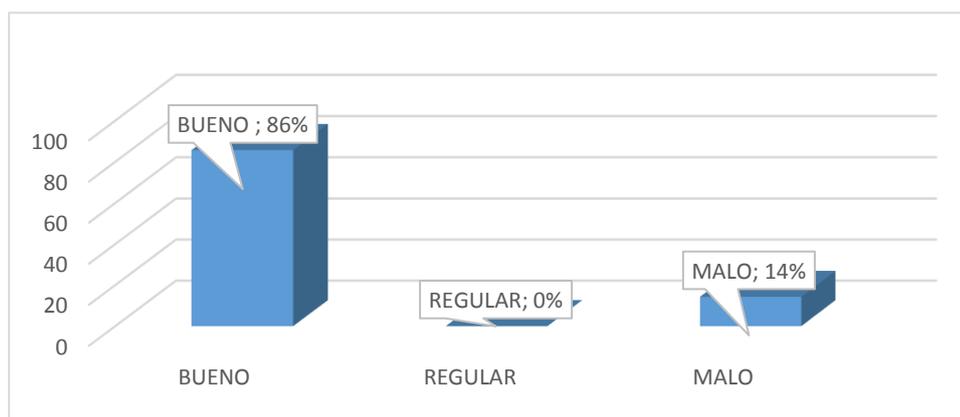
¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X	X	X	X	X		X	6	86%
REGULAR								0	0%
MALA						X		1	14%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°9

¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°9
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°9 ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa? podemos observar en el grafico que el 86% considera buena la suspensión de pagos a cuenta ya que esta puede favorecer a las empresas en su liquides y ser utilizadas para la adquisición de otros bienes en favor de la empresa, mientras un 14% considera mala por que desconoce de este beneficio tributario.

TABALA 10

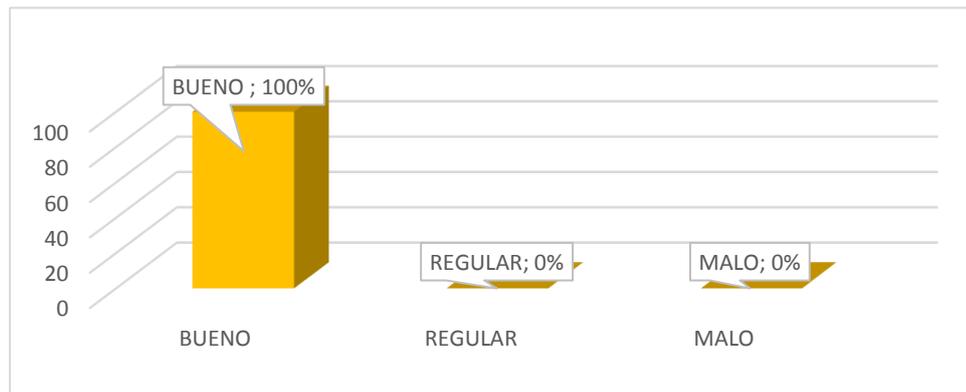
¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensual de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X	X	X	X	X	X	X	7	100%
REGULAR								0	0%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°10

¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensual de la empresa?



Fuente: Grafico N°10
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°10 ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa? podemos observar que el 100% de los entrevistados consideran que el pago menor del impuesto a la renta es beneficioso para la empresa ya que genera utilidades para ella.

TABLA N°11

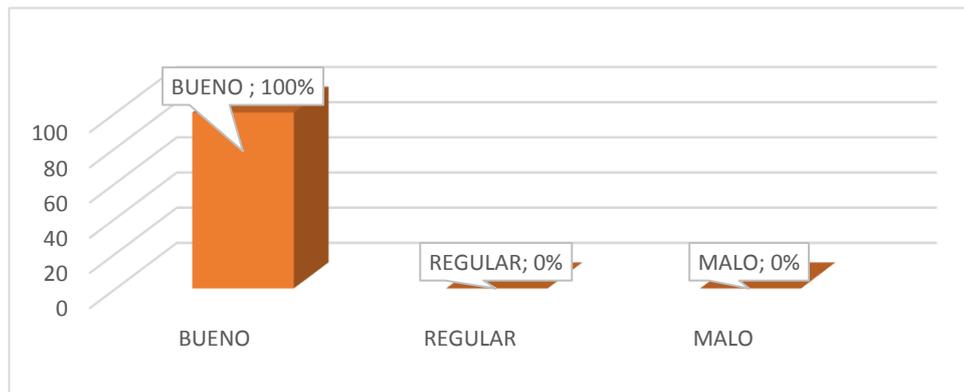
¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X	X	X	X	X	X	X	7	100%
REGULAR								0	0%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°11

¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°11
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°11 ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa? podemos observar que el 100% de los entrevistados considera buena los beneficios del régimen Mype tributario ya que como régimen ofrece tasas menores de pago para el impuesto.

TABLA 12

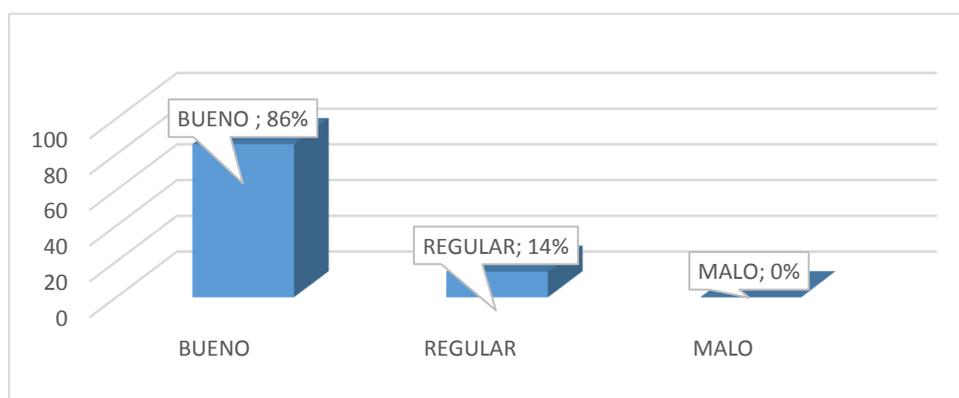
¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X	X	X	X	X		X	6	86%
REGULAR						X		1	14%
MALA								0	0%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO N°12

¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°12
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°12 ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa? podemos observar en el grafico que el 86% de los entrevistados considera que los gastos deducibles son importantes y por ende buenas para el incremento de las utilidad ya que al fin del periodo estos gastos restaran al impuesto a pagar minorando el monto, mientras un 14% considera que los gastos deducibles repercuten poco al momento de considerarlos.

TABLA 13

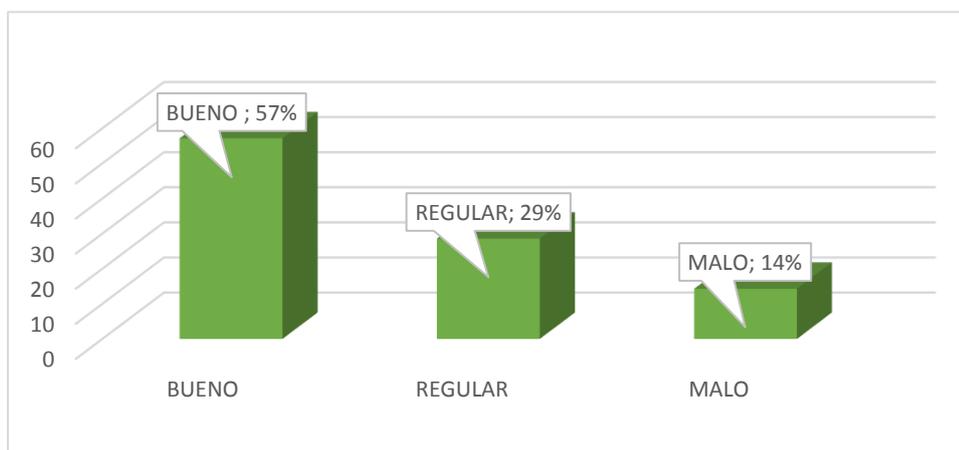
¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO	X			X	X		X	4	57%
REGULAR			X			X		2	29%
MALA		X						1	14%
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO 13

¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?



Fuente: Grafico N°11
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°13 ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa? podemos observar en el grafico que el 57% de los entrevistados consideran que los gastos deducibles para los pagos a cuenta si influirá en el incremento de la utilidad de la empresa, sin embargo un 29% considera que el pago a cuenta influye de manera regular para el incremento de la utilidad, mientras un 14% de los entrevistados considera que es mala por que el porcentaje del 1% es demasiado bajo.

TABLA 14

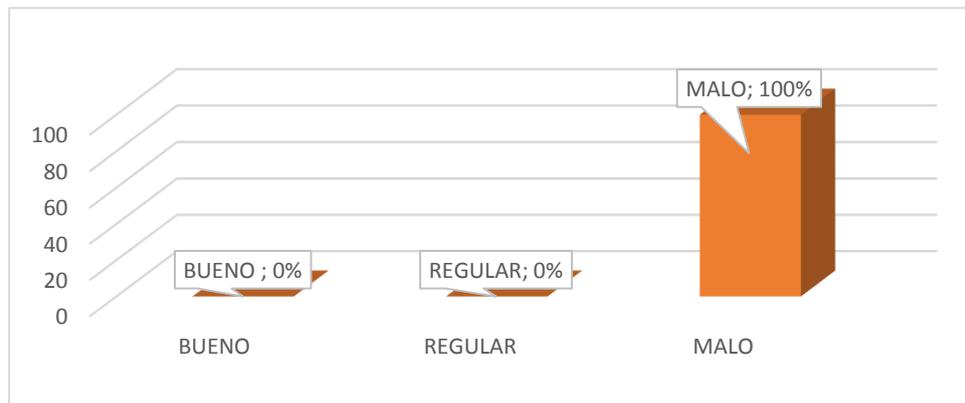
¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

	E.1	E.2	E.3	E.4	E.5	E.6	E.7	TOTAL	%
BUENO								0	0%
REGULAR								0	0%
MALA	X	7	100%						
TOTAL								7	100%

Fuente: Entrevista
Elaborado por: Propia

GRAFICO 14

¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?



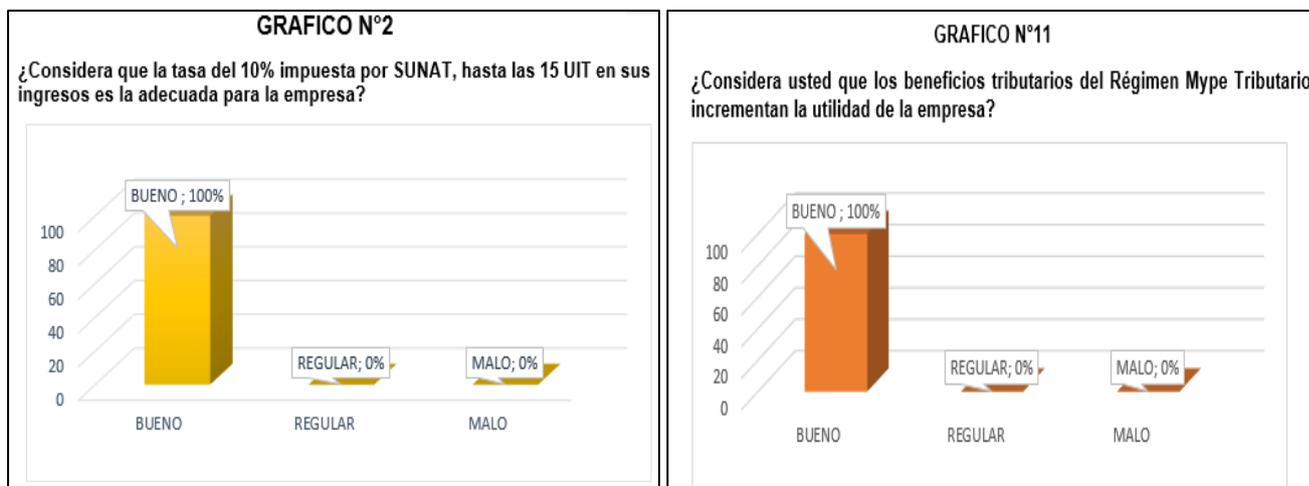
Fuente: Grafico N°14
Elaborado por: Propia

Interpretación: Respecto a la pregunta N°14 ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa? podemos observar que el 100% de los entrevistados consideran malo que los gastos no deducibles quieran influir en las utilidades de las empresas ya que si son utilizadas para reducir el pago de impuesto a la renta anual, en una pronta revisión o fiscalización estos gastos pasaran a ser reparables, quiere decir que se pagara más impuesto a la renta que incluirán infracciones con multas económicas.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

El Régimen Mype Tributario influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.

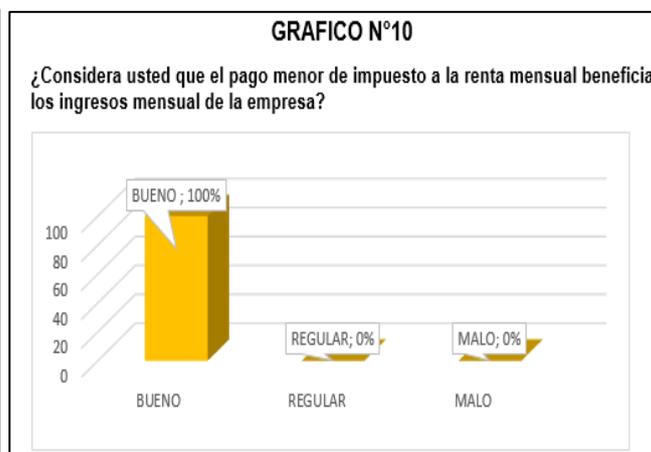
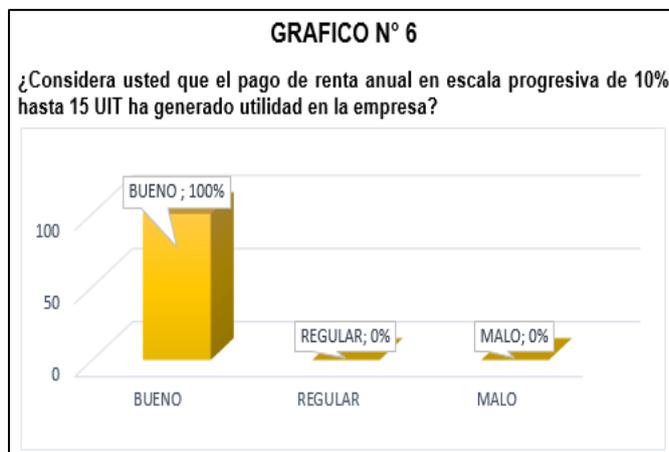


La hipótesis es confirmada a través de los resultados obtenidos en el grafico N°2 donde un 100% de los entrevistados manifiestan que la tasa impuesta por SUNAT hasta las 15 UIT influye en la utilidad de la empresa, y según el grafico N° 11 se puede observar que el 100% de los entrevistados considera que los beneficios de del régimen Mype tributario influyen en la utilidad de la empresa, es por ellos que este nuevo régimen puede hacerse que obtengamos mejores resultados.

Por lo cual podemos demostrar que el régimen Mype tributario influye en el incremento de la utilidad de la empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

4.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA N°1

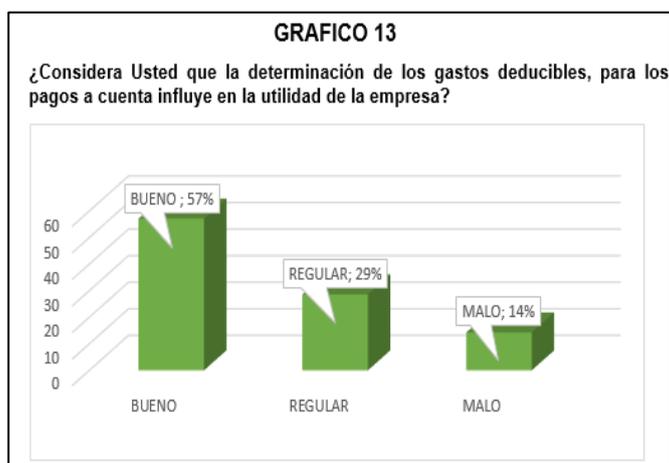
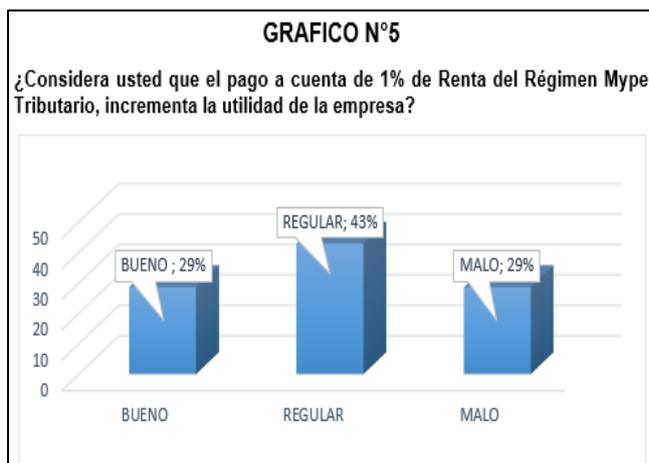
La Tasa del Impuesto influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.



Lo cual se comprobó según el grafico N°6 donde el 100% de los entrevistados considera que el pago de renta anual en escala progresiva con una tasa 10% si ha generado utilidades en la empresa ya que es una tasa baja por ende podemos gozar de los beneficios que favorecen a la empresa, también se observa en el grafico N°10 que el 100 % de los entrevistados considera que el pago menor de impuesto a renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa ya que la tasa de pago mensual es del 1% la cual a comparación de otros regímenes como mínimo el pago era del 1.5% por ende esa diferencia que no pagamos de impuesto sirve a la empresa para incrementar sus utilidades.

4.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA N°2

Los Pagos a Cuenta influyen de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.



Lo cual se comprobó según el grafico N°5 donde el 43% de los entrevistados considera que tasa de pago del 1% regularmente influye en la utilidad de la empresa, ya que al final del periodo este pago a cuenta restara al impuesto a pagar minorando el pago del impuesto e incrementando las utilidades, también se observa en el grafico N°13 donde el 57% de los entrevistados consideran que la determinación de los gastos deducibles para los pagos a cuenta si influyen en la utilidad de la empresa porque ese pago que se realizara no se perderá todo lo contrario su utilizara para reducir los pagos y aumentar las utilidades y pueda ser beneficioso para la empresa y trabajadores.

Por lo tanto, podemos demostrar que las tasas y los pagos a cuenta influyen de manera positiva en las utilidades de la empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO

5.1.1. RESPECTO AL ANTECEDENTE REGIONAL

Según García, Y. (2017). Régimen Mype Tributario y su incidencia en el efectivo equivalente de efectivo en la empresa Constructora Mega Inversiones Servicios integrales SCRL del distrito de amarilis enero – setiembre 2017 (Tesis de Pregrado). Universidad de Huánuco, Perú.

- Según los resultados adquiridos en la presente investigación se concluye que el Régimen MYPE Tributario incide favorablemente en el Efectivo y Equivalente de Efectivo de la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL. Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, puesto que a través de sus beneficios puede generar liquidez corriente a corto plazo.
- La tesis demuestra que los pagos a cuenta del impuesto a la renta inciden favorablemente y de manera positiva en el Efectivo y Equivalente de Efectivo de la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, favoreciéndoles con el pago a cuenta del 1% del impuesto a la renta mensual, el pago del impuesto a la renta anual con la tasa del 10% a las 15 primeras Permitiéndoles la reducción de sus gastos en el pago de sus tributos, como se muestra en los gráficos anteriores (Nº 01 y 02).
- Según los resultados adquiridos se concluye que los beneficios tributarios inciden favorablemente en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, como ya mencionamos en la conclusión Nº 2 y que también es favorable la escala de libros y registros contables en lo cual la empresa se encuentra actualmente en la escala de los 300 UIT, y por último se muestra que también es beneficioso la suspensión de pagos a cuenta cuando la empresa no supere los 300 UIT durante el ejercicio

gravable, estos beneficios le permitirá generar liquidez corriente a corto plazo, que puede ser distribuido de acuerdo a las decisiones que tome la empresa como se muestra en el gráfico (N° 04).

Según los resultados obtenidos en el proyecto de investigación se observa que:

La hipótesis es confirmada a través de los resultados obtenidos en el gráfico N°2 donde un 100% de los entrevistados manifiestan que la tasa impuesta por SUNAT hasta las 15 UIT influye en la utilidad de la empresa, y según el gráfico N° 11 se puede observar que el 100% de los entrevistados considera que los beneficios de del régimen mype tributario influyen en la utilidad de la empresa, es por ellos que este nuevo régimen puede hacerse que obtengamos mejores resultados. Por lo cual podemos demostrar que el régimen mype tributario influye en el incremento de la utilidad de la empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

La hipótesis específica N°1 Lo cual se comprobó según el gráfico N°6 donde el 100% de los entrevistados considera que el pago de renta anual en escala progresiva con una tasa 10% si ha generado utilidades en la empresa ya que es una tasa baja por ende podemos gozar de los beneficios que favorecen a la empresa, también se observa en el gráfico N°10 que el 100 % de los entrevistados considera que el pago menor de impuesto a renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa ya que la tasa de pago mensual es del 1% la cual a comparación de otros regímenes como mínimo el pago era del 1.5% por ende esa diferencia que no pagamos de impuesto sirve a la empresa para incrementar sus utilidades.

La hipótesis específica N°2 Lo cual se comprobó según el gráfico N°5 donde el 43% de los entrevistados considera que tasa de pago del 1% regularmente influye en la utilidad de la empresa, ya que al final del periodo este pago a cuenta restara al impuesto a pagar minorando el pago del impuesto e incrementando las utilidades, también se observa en el gráfico N°13 donde el 57% de los entrevistados consideran que la determinación de los gastos deducibles para los pagos a cuenta si

influyen en la utilidad de la empresa porque ese pago que se realizara no se perderá todo lo contrario su utilizara para reducir los pagos y aumentar las utilidades y pueda ser beneficioso para la empresa y trabajadores.

Por lo tanto, podemos demostrar que las tasas y los pagos a cuenta influyen de manera positiva en las utilidades de la empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

5.1.2. RESPECTO AL MARCO TEORICO

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Según DECRETO LEGISLATIVO N° 1269-EF, (2016). El Régimen MYPE Tributario en el cual comprende a los contribuyentes como personería natural, jurídica, con negocio esto siempre en cuando no superen en sus ingresos netos anuales las 1700 UIT durante el ejercicio gravable.

Con respecto al pago de renta mensual será el 1% de los ingresos netos.

Con respecto a los ingresos netos anuales del ejercicio no hayan superado las 300 UIT declararán y abonarán el impuesto a la renta aplicando la tasa del 1% para el pago a cuenta del impuesto a la renta anual.

Los pagos a cuenta también podrán ser suspendidas y poder utilizarlo esa liquidez para bienes relacionados con la empresa, esto sucederá si los ingresos superan las 300 UIT pero no pasan las 1700UIT.

Con respecto al impuesto a la renta anual se va determinar aplicando una escala progresiva acumulativa esto se detalla a continuación: hasta 15 UIT se calcula aplicando la tasa del 10%. Más de 15 UIT se calcula aplicando la tasa del 29.5%.

UTILIDAD

Según (RAWLS, 2010), Se entiende por utilidad neta al valor residual

de los ingresos, después de haber disminuido los costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados. En otras palabras, es el beneficio económico de la empresa, luego de restar de sus ingresos totales los gastos en los que incurrió para conseguirlos, las obligaciones con terceros (tributarias, créditos bancarios, etc.) y otras salidas de capital (producto de sus operaciones efectuadas en el período contable).

Según los resultados obtenidos en el proyecto de la investigación se observa que:

La hipótesis es confirmada a través de los resultados obtenidos en el grafico N°2 donde un 100% de los entrevistados manifiestan que la tasa impuesta por SUNAT hasta las 15 UIT influye en la utilidad de la empresa, y según el grafico N° 11 se puede observar que el 100% de los entrevistados considera que los beneficios de del régimen mype tributario influyen en la utilidad de la empresa, es por ellos que este nuevo régimen puede hacerse que obtengamos mejores resultados. Por lo cual podemos demostrar que el régimen mype tributario influye en el incremento de la utilidad de la empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

La hipótesis específica N°1 Lo cual se comprobó según el grafico N°6 donde el 100% de los entrevistados considera que el pago de renta anual en escala progresiva con una tasa 10% si ha generado utilidades en la empresa ya que es una tasa baja por ende podemos gozar de los beneficios que favorecen a la empresa, también se observa en el grafico N°10 que el 100 % de los entrevistados considera que el pago menor de impuesto a renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa ya que la tasa de pago mensual es del 1% la cual a comparación de otros regímenes como mínimo el pago era del 1.5% por ende esa diferencia que no pagamos de impuesto sirve a la empresa para incrementar sus utilidades.

La hipótesis específica N°2 Lo cual se comprobó según el gráfico N°5 donde el 43% de los entrevistados considera que tasa de pago del 1% regularmente influye en la utilidad de la empresa, ya que al final del periodo este pago a cuenta restara al impuesto a pagar minorando el pago del impuesto e incrementando las utilidades, también se observa en el gráfico N°13 donde el 57% de los entrevistados consideran que la determinación de los gastos deducibles para los pagos a cuenta si influyen en la utilidad de la empresa porque ese pago que se realizara no se perderá todo lo contrario su utilizara para reducir los pagos y aumentar las utilidades y pueda ser beneficioso para la empresa y trabajadores.

Por lo tanto, podemos demostrar que las tasas y los pagos a cuenta influyen de manera positiva en las utilidades de la empresa constructora inmobiliaria Baruch E.I.R.L.

CONCLUSIONES

1. Según los resultados adquiridos en la presente investigación se concluye que el Régimen Mype Tributario influye favorablemente en la utilidad en la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017, considerando que esta utilidad se puede utilizar para adquisiciones de maquinarias y equipo o pago de beneficios para los trabajadores.
2. Según los resultados adquiridos se concluye que las tasas impuesta en el Régimen Mype Tributario influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017, favoreciéndonos con el pago de renta mensual del 1% de los ingresos mensuales a su vez el pago de renta anual con una tasa del 10% a las primeras 15UIT de ingresos, permitiendo a la empresa menores pagos de tributos y generando mayor utilidad a la empresa, como se muestran en los gráficos (N°2, N°6 y N°10).
3. Según los resultados adquiridos se concluye que los pagos a cuenta influyen de manera positiva en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L., Huánuco 2017, considerando las respuestas de los entrevistados, se considera que la determinación de los gastos deducibles para los pagos a cuenta influyen de manera buena con un 57% en el grafico N°13, a su vez se considera buena la suspensión de los pagos a cuenta de manera que esa liquidez pagada se puede utilizar para otros fines relacionados a la empresa con un 86% como manifiestan los entrevistados en el grafico N°9, mientras que el pago a cuenta del 1% se considera regularmente positiva porque la tasa es baja sin embargo sigue siendo favorable en la influencia de la utilidad como manifiestan los entrevistados y se puede ver en el grafico N°5.

RECOMENDACIONES

1. Es recomendable que adopten el Régimen Mype Tributario ya que estarán acogidos a beneficios con pagos menores en tributos como, pagos de tributos mensuales del 1% de los ingresos mensuales, así como los pagos de renta anual en la primera escala hasta 15 UIT de ingresos, considerando que si son micro empresas y no superen dichos ingresos los beneficios tendrán mayor repercusión en el incremento de las utilidades.
2. Se recomienda que si la empresa Constructora Inmobiliaria BARUCH E.I.R.L. no superan las 300 UIT en sus ingresos se acojan al Régimen Mype Tributario ya que beneficiaría el pago renta mensual para el próximo periodo a un porcentaje no mayor al 1% considerando que en otros regímenes si se obtienes utilidades el coeficiente aumentara mayor al 1.5% de los pagos mensuales pagando mucho más impuesto.
3. Recomiendo también a la empresa Constructora Inmobiliaria BARUCH E.I.R.L. que los gastos no deducibles no se pueden considerar como gastos directos de la empresa ya que por más que estas beneficien a reducir el pago de renta anual, son consideradas reparables con derecho a infracciones con pagos de multa.

CAPITULO V

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGUIRRE, Y. F. (2017). *REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA MEGA INVERCIONES SERVICIOS INTEGRALES SCRL DEL DISTRITO DE AMARILIS ENERO - SETIEMBRE*. HUANUCO.
- ATENCIA, D. I. (2017). *EL SISTEMA DE CONTYROL DE INVENTARIOS Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA "INDUSTRIAS ALIPROSS S.A.C." 2016*. HUANUCO.
- AVALOS, V. A. (2011). *INFLUENCIA DE LAS ESTRATEGIAS DE COSTOS EN LA UTILIDAD NETA DE LA EMPRESA SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE E.I.R.L. TRUJILLO*.
- BUTA, J. (2005). *IMPLEMENTACION DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACION PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO VENEZOLANO, COMO INSTRUMENTO DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTION DEL TRIBUTO*. VENEZUELA.
- GARCIA, Y. F. (2017). *REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO EN LA EMPRESA CONTRUCTORA MEGA INVERSIONES SERVICIOS INTEGRALES SCRL DEL DISTRITO DE AMARILIS ENERO - SETIEMBRE 2017*. HUANUCO.
- HERNANDEZ SAMPIERI, R., FERNANDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, M. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*.
- LOPEZ AVILA, C. (2014). *INGRESOS*. COLOMBIA.
- MANAYALLE, N. J., & MORI, Y. N. (2017). *APLICACION DE LOS REGIMENES TRIBUTARIO PARA MYPES EN EL SECTOR INDUSTRIAL Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA MICROEMPRESA PANADERIA Y PASTELERIA DELIPAN PERIODO 2014*. CHICLAYO.
- RAWLS, J. (2010). *CONSEPTO DE UTILIDAD*. ESPAÑA.
- RIOS SANCHEZ, K. (2014). *GESTION DE PROCESOS Y RENTABILIAD EN LAS EMPRESAS DE COURIEREN LIMA METROPOLITANA, 2012-2013*. LIMA.
- RODRIGUES, U. (2015). *FACTORES DETERMINANTES DE LA RENTABILIDAD DE LOS BANCOS EN EL PAISES DEL MERCOSUR*. CORDOBA.
- ROJAS, N. Z. (2017). *EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE HUANUCO*. HUANUCO.
- SLIWOTZKY MAZE, M. (2003). *LA RENTABILIDAD*.
- VALLE LEON, M. (2015). *DEFINICION DE GASTOS*. AREQUIPA.
- Weil Roman, D. (1992). *Utilidad en la Contabilidad*. Bogota: MC Grow Hill de Contabilidad.
- ZEVALLOS, N. (2017). *EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE HUANUCO*. HUANUCO.

ANEXO

ANEXO I. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera el Régimen Mype Tributario influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: De qué manera el Régimen Mype Tributario influye en la utilidad en la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL: El Régimen Mype Tributario influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017</p>	<p>Régimen Mype Tributario</p>	<p>TASA DEL IMPUESTO</p>	<p>ENFOQUE. - El presente proyecto de investigación es de enfoque Cuantitativo, ya que se usará la Recolección y análisis De datos para contestar preguntas, y probar hipótesis.</p> <p>ALCANCE O NIVEL El presente proyecto de investigación es de alcance descriptivo correlacional porque describe, las propiedades, etc. recogiendo información sobre las variables,</p>	<p>TÉCNICA: La entrevista es la técnica que se utilizará para la recolección de datos y van dirigidas a la población.</p> <p>INSTRUMENTO El entrevista es el instrumento que se utilizará para la recolección de información de la muestra</p>
<p>PROBLEMA ESPECIFICO 1: ¿De qué manera la tasa del impuesto influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017?</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar de qué manera la tasa del impuesto influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICO 1: La Tasa del Impuesto influye de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.</p>		<p>INGRESOS</p>		
<p>PROBLEMA ESPECIFICO 2: ¿De qué manera los pagos a cuenta influyen en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017?</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar de qué manera los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICO 2: Los Pagos a Cuenta influyen de manera significativa en la Utilidad de la Empresa Constructora Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017.</p>	<p>Utilidad</p>	<p>GASTOS</p>		

ANEXO II

ENTREVISTA

La presente entrevista se dirige a las áreas: gerencia, área de contabilidad y logística/administrativa de la empresa Constructora para evaluar “El Régimen MYPE Tributario y su Impacto en la utilidad de la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L, Huánuco 2017

1. **¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en el último año estando ya acogido al régimen mype tributario, ha incrementado la utilidad de la empresa?**

.....
.....

2. **¿Considera que la tasa del 10% impuesta por SUNAT, hasta las 15 UIT en sus ingresos es la adecuada para la empresa?**

.....
.....

3. **¿Considera que si los ingresos fueran mayores a las 15 UIT incrementaría las utilidades de la empresa?**

.....
.....

4. **¿Considera usted que la tasa del 29.5% impuesta por SUNAT, a más de 15 UIT en los ingresos es la adecuada para la empresa?**

.....
.....

5. **¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen Mype Tributario, incrementa la utilidad de la empresa?**

.....
.....

6. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva de 10% hasta 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

.....
.....

7. ¿Considera usted que el pago de renta anual en escala progresiva del 29.5% más de 15 UIT ha generado utilidad en la empresa?

.....
.....

8. ¿Considera que con el acogimiento del Régimen Mype Tributario los ingresos anuales ha incrementado la utilidad de la empresa?

.....
.....

9. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta siempre y cuando la empresa supere las 300 UIT, pero no las 1700 IUT beneficiara a la utilidad de la empresa?

.....
.....

10. ¿Considera usted que el pago menor de impuesto a la renta mensual beneficia los ingresos mensuales de la empresa?

.....
.....

11. ¿Considera usted que los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario incrementan la utilidad de la empresa?

.....
.....

12. ¿Considera usted que los gastos deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

.....
.....

13. ¿Considera Usted que la determinación de los gastos deducibles, para los pagos a cuenta influye en la utilidad de la empresa?

.....
.....

14. ¿Considera usted que los gastos no deducibles son importantes para la determinación de la utilidad de la empresa?

.....
.....

FOTOGRAFÍAS DE LA ENTREVISTA

